



Núm. de referencia de contrato	OBR/ABR/CONTRATACION2024000024
Tipo contrato	Obras
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Obras para la ampliación de calzada de Camino de las Ventillas (GR-5209) desde la glorieta de intersección con Avd. Sierra Nevada hasta la plaza de toros, donde actualmente la carretera ya cuenta con doble calzada, así como dotar de acera al norte con carril bici y vegetación.

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

11 de septiembre de 2024 a las 11:45

### Lugar de celebración

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril.

### Asistentes

**PRESIDENTE:** D. Juan Fernando Hernández Herrera, Teniente de Alcalde de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana.

### **VOCALES:**

D<sup>a</sup> Estefanía Contreras Salmerón, Secretaria General.

Dña. Eva María Ramírez Andrade en sustitución de D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor.

**SECRETARIO:** D. Manuel Emilio Jiménez González, Jefe Negociado Contratación.

### Orden del día

**1. Apertura y valoración requerimiento de documentación expediente OBR/ABR/CONTRATACION 2024000024 - Obras para la ampliación de calzada de Camino de las Ventillas (GR-5209) desde la glorieta de intersección con Avd. Sierra Nevada hasta la plaza de toros, donde actualmente la carretera ya cuenta con doble calzada, así como dotar de acera al norte con carril bici y vegetación.**

### Expone

**1. Apertura y valoración requerimiento de documentación expediente OBR/ABR/CONTRATACION 2024000024 - Obras para la ampliación de calzada de Camino de las Ventillas (GR-5209) desde la glorieta de intersección con Avd. Sierra Nevada hasta la plaza de toros, donde actualmente la carretera ya cuenta con doble calzada, así como dotar de acera al norte con carril bici y vegetación.**

El Secretario de la Mesa informa a los miembros que NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., con CIF B18367201 fue requerida mediante resolución número 2024005505, de fecha 22 de agosto de 2024, como mejor oferta en el expediente OBR/ABR/CONTRATACION2024000024,



para que aportaran la documentación exigida en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiendo presentado:

1. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 63.054,05 euros.
2. Escrituras de constitución, así como declaración que siguen vigentes.
3. Poderes representante legal, D. Miguel Ángel Rodríguez Lorenzo y declaración expresa que siguen vigentes.
4. DNI representante legal bastantado D. Miguel Ángel Rodríguez Lorenzo.
5. Acreditación solvencia económica-financiera:  
Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:  
Grupo G / Subgrupo 6 / Categoría 4
6. Acreditación solvencia técnica-profesional:  
Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:  
Grupo G / Subgrupo 6 / Categoría 4
7. Certificado alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y declaración expresa que sigue vigente.
8. Declaración responsable de no participación previa en la elaboración de las especificaciones técnicas o documentos preparatorios del contrato según lo dispuesto en el art.70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
9. Declaración responsable de no tener causas de prohibición para contratar según lo dispuesto en el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
10. Declaración expresa del grupo de empresas y su no participación en el proceso de contratación.
11. Certificado de no tener deudas con la Agencia Estatal Administración Tributaria, de fecha 20 de agosto de 2024.
12. Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social, de fecha 20 de agosto de 2024.
13. Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Motril.
14. Acreditación expresa de la no obligación del cumplimiento en su plantilla de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
15. Acreditación expresa de la no obligación de cumplir con la elaboración e implantación del plan de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Vista la documentación presentada por NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L. por los asistentes a la Mesa de Contratación, se comprueba que es adecuada, que cumple con lo exigido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.



**2. Se acuerda por los asistentes dejar la sesión abierta hasta la incorporación del acta.**

Siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

